Año de 1969 Lunes 17 de Febrero Núm. 21

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

380

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de enero pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 26 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de febrero de 1969.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario general interino, *R. Huerta*.

357

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Manuel Fernández Martínez se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües en Muñoveros (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Director general.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 322

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: don Laureano Alvarez Sanz, domiciliado en Sigueruelo.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 1.109 metros de longitud, con origen en la línea de Prádena, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA, para el servicio de una gasolinera, en las proximidades del kilómetro 145,5 de la carretera de Soria-Plasencia, en término municipal de Prádena.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
Don Benito González....................	1	Labrantío.
Don Juan Matesanz Martín..................	2 y 3	»
Don Nicolás Sanz....................	—	»
Don Gregorio Sanz Matesanz	4	»
Don José Gómez Benito	5 y 6	»
Don Toribio Alonso Benito..................	7	»
Don Zacarías López San Juan	—	»
Don Anastasio Matesanz Sanz..................	8	»
Don Isidro Martín y Martín..................	9 y 10	»
Don Tomás Sanz López..................	11	»
Don Francisco Gómez Martín..................	12	»
Don Andrés Sanz Martín..................	13	»
Don Blas Sanz Martín	14	»
Don Leoncio Vega Sanz	15 y 16	»
Carretera de Soria a Plasencia..................	—	Carretera.

Segovia, 6 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

360

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Construcción de la carretera del Puerto de Cotos al Valle del Noruego», kilómetros 0,000 al 3,307. Término municipal de Rascafría (Madrid).

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley antes citada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

Núm. de finca	PROPIETARIO	DOMICILIO	Día y hora del levantamiento del acta
1	D. José González Herranz	Madrid; Avenida del Generalísimo, 77 ...	11 de marzo 1969, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Rascafría (Madrid).

Segovia, 7 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

376

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas que seguidamente se relacionan, afectadas por el proyecto de «Autopista de peaje Villalba-Villacastín», de la que es beneficiaria, según Decreto de 18 de enero de 1968, «Ibérica de Autopistas, S. A.», concesionaria del Estado (IBERPISTAS), esta Jefatura Regional ha resuelto fijar, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los días y horas que a continuación se detallan, en el Ayuntamiento de El Espinar, para levantar, previo traslado a las fincas, si fuera necesario, las actas de ocupación y tomar posesión de las mismas.

Fincas números 113 a 125 y 127 a 135.—Término municipal: El Espinar. Fecha levantamiento: 3 de marzo, a las nueve treinta.

Fincas números 112, 126, 136 a 150 y 156.—Término municipal: El Espinar.—Fecha levantamiento: 3 de marzo, a las doce.

Fincas números 151 a 154, 157 a 160, 162, 164 a 175.—Término municipal: El Espinar. — Fecha levantamiento: 3 de marzo, a las diecisiete.

Fincas números 176, 177, 179 a 190, 192 y 193.—Término municipal: El Espinar.—Fecha levantamiento: 3 de marzo, a las diecinueve.

Lo que se publica a los oportunos efectos y para conocimiento de los afectados, y en especial de los propietarios de dichas fincas, que se relacionaron ya en los anuncios publicados para el levantamiento de las actas previas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 5 de octubre de 1968, en el B. O. de la provincia de Segovia y en el periódico «El Adelantado de Segovia».

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.

379

Cámara Oficial Sindical Agraria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento para el régimen de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca a todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia y demás miembros de la Asamblea plenaria, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en avenida de Fernández Ladreda, s/n, el día 4 del próximo marzo, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para 1969, cuyo anteproyecto se encuentra en esta Cámara a disposición de cuantos deseen examinarle.
3.º Aprobación de liquidaciones de cuentas del ejercicio anterior.
4.º Aprobación de la Memoria de actividades de 1968.
5.º Plan de acción para 1969.
6.º Asuntos varios.
7.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 11 de febrero de 1969.—El Secretario, Victoriano Yuste Rojo. V.º B.º: El Presidente, Arturo Acosta García.

Administración de Justicia

354

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue incidente de pobreza a instancia de doña María Luisa Sánchez Pacho, contra don Justo Prada Vela y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la actora; por el presente se emplaza al demandado don Justo Prada Vela, vecino que fue de esta ciudad, para que en término de seis días se persone en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer se sustanciará el incidente tan solo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Segovia a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

359

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el letrado don Manuel Sansigre García, que goza del beneficio de justicia gratuita, y de la otra, como demandados, don Ricardo García-Tapia Hernando, vecino de Madrid y mayor de edad y don Alberto García-Tapia Hernando, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Alicante, declarados en rebeldía por por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Ricardo y don Alberto García-Tapia Hernando, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de ciento ochenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los expresados deudores.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, a referidos demandados don Ricardo y don Alberto García-Tapia Hernando, expido el presente en Segovia a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

SUBASTAS

363

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Primera subasta de resinas

A las doce horas del día en que transcurran los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1968-69, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.030.—6.ª entalladura, 750.—A muerte, 159.

Tasación: 30.100 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

Fianza provisional: El 4 por 100 de la tasación, ascendiente a 1.204 pesetas.

La fianza que por el Distrito Forestal se viene depositando por los adjudicatarios en el Distrito Forestal para responder de la buena ejecución de los aprovechamientos, se seguirá depositando en el mismo.

Los pliegos se presentarán reintegrados con pólizas de seis pesetas (6 pesetas), y llevarán adherida una póliza de la «MUNPAL» de 10 pesetas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Para más detalles examínense los citados pliegos de condiciones, que se encuentran en la Secretaría municipal.

San Cristóbal de Cuéllar, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde, Julio Gómez.

365

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de resinas

A las doce treinta horas del día 13 del próximo mes de marzo se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 117, de los propios de este Municipio, y actual campaña 1969, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 4.527.—A muerte, 68.

Tasación: 100.117 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 20, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la anterior.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Nieva, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Maximino Marugán.

366

Ayuntamiento de Tabladillo

Subasta de resinas

A las doce treinta horas del día 12 del próximo mes de marzo se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 123, de los propios de este Municipio, y actual campaña 1969, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.481.—A muerte, 550.

Tasación: 40.687 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 1.500 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 18, a las diecisiete horas, en iguales condiciones.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas

Tabladillo, 7 de febrero de 1969. El Alcalde, Félix Manso.

371

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de resinas

A las catorce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, durante la campaña de 1969, con sujeción a las siguientes bases.

Año forestal: 1968-69.

Número de pinos a resinar: A vida, 11.358.

Tasación: Ciento noventa y un mil ochocientas tres pesetas (191.803).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: El de las facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, así como de las económicas aprobado por el Ayuntamiento, ambos de manifiesto en la Secretaría del mismo, todos los días laborables.

La admisión de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados, debiendo presentar en sobre aparte la declaración a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de seis mil pesetas (6.000) en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva se ingresará, a favor del Distrito Forestal, en la forma ordenada por el mismo.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, en el mismo precio y condiciones señalados para la primera.

Modelo de proposición.— Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentepelayo, 8 de febrero de 1969. El Alcalde, Francisco Sanz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

363

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 6 de marzo próximo, a las trece treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 184, de estos propios, durante el año actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 10. 389.

Tasación: Doscientas tres mil trescientas once pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, obrante en el expediente correspondiente.

Plicas: Serán presentadas en Secretaría municipal, hasta las trece treinta horas del día anterior del señalado para la subasta, ajustadas al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., con relación a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 184 del Catálogo, de la propiedad del Ayuntamiento de Carrascal del Río, anunciada en el B. O. de la provincia número..., de fecha... de... de ..., se compromete a efectuar, por su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, con entera sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer, por el que ofrece la cantidad de ... (en letra) ... (en número).

Documentación: Resguardo de la fianza provisional, fijada en 6.000 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que citan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

366

Ayuntamiento de Cubillo

Anuncio de subasta de resinas

El día 10 de marzo próximo, a las trece horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 136, de estos propios, denominado «Erías y Laderas de la Carrera», con los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.048.

Tasación: Quince mil trescientas cuarenta pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación:

Fianza provisional: Mil pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la celebración de la subasta, debidamente reintegrados.

Pliegos de condiciones: El facultativo que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y el económico-administrativo aprobado por la Corporación, que se expone al público por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes, si asiste, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 17 de mismo mes de marzo, a las trece horas, en igual tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subasta.

Cubillo, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luis Borreguero.

368

Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta urgente

Declarada desierta la primera subasta celebrada para el arriendo del servicio de limpieza de la vía pública de esta Ciudad y dispositivos diversos de la Red general de saneamiento anunciada en el B. O. de la provincia número 11, de 24 de enero último, por el presente y en ejecución de acuerdo de la Comisión municipal permanente, adoptado en sesión del siete del actual, se anuncia una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de licitación que se eleva a la cantidad de sesenta mil pesetas.

El acto licitatorio tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Cantalejo, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde accidental, Crescencio Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

326

Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

Don Aquilino Martín González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Huertos, del que es Secretario don Euquerio Martín Sancho.

Se hace saber: Que como trámite previo a la enajenación de los solares que a continuación se detallan, en el casco de esta localidad, se anuncia por medio del presente a cuantas personas naturales o jurídicas se crean ser dueñas de dichos solares, para que presenten en esta Alcaldía la correspondiente reclamación en legal forma, por escrito y reintegrado con arreglo a la Ley de Timbre, en unión de los títulos de propiedad que justifiquen derecho, y en plazo de quince días, a partir del siguiente al de ser inserto en el B. O. de esta provincia, hábiles; bien entendido que transcurridos los mismos no se admitirá ninguna por justa que sea, y el Ayuntamiento procederá a dar el expediente de enajenación el curso legal acordado en sesión extraordinaria celebrada por el pleno del día 6 de febrero de 1969, y que dichos solares son:

1.° Al sitio de las Cijas, de una superficie aproximada de 27 metros cuadrados, linda al Este, con doña Marcela Roldán; Sur, don Lorenzo Roldán; Poniente y Norte, terreno de este Ayuntamiento.

2.° Al sitio denominado Los Huertos, de una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, linda al Este, terreno del Ayuntamiento; Sur, Matea Llorente; Poniente, Vicente Bermejo, y Norte, vía pública.

3.° El sitio de la Disuelta, de una superficie aproximada de 678 metros cuadrados, linda al Este, Sur, Poniente y Norte, con terreno eriales propiedad de este Ayuntamiento.

4.° Al sitio de la calle de la Iglesia, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, linda al Este, edificio que ocupa don Aurelio Llorente; Sur, vía pública; Poniente, vía pública, y Norte, con el citado don Aurelio Llorente.

En la tramitación del expediente de enajenación se tendrá muy en cuenta cuanto dispone la Ley en esta materia, y se le dará el trámite que señalan los artículos 189 a 191 de la vigente Ley de Régimen Local.

Dado en Los Huertos a 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Aquilino Martín.—El Secretario, Euquerio Martín.

341

Ayuntamiento de Riaza

Don Vidal García Andrés, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos al Ayuntamiento expresado, se ha dictado, con fecha 4 de febrero de 1969, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará el día 26 de marzo de 1969, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las diez horas.

Nombre del deudor: Alberto García-Tapia Hernando.

Pueblo donde radica la finca: Riaza.

Situación y cabida: Según inscripciones en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 245 vuelto del tomo 548, libro 18, aparece la inscripción 3.ª de la finca 1.920 duplicado, que después de varias segregaciones efectuadas en la misma, y según se desprende de las inscripciones posteriores, su descripción es la siguiente:

Rústica.—Resto de la finca denominada «El Lavadero», entre el pago de «San Andrés» y «La Perdiguera», del término municipal de Riaza. Tiene una extensión de once mil setenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, constituida por un edificio en estado de ruina y varias tierras de labor, donde existen varios árboles frutales y de adorno, con un edificio denominado Hotel. Linda por el Norte, cañada; por el Sur, resto de la finca matriz; por el Este, parcelas segregadas de la finca matriz, y Oeste, con cañada.

Capitalizada en 3.700.000 pesetas.

Cargas que la gravan: 1.510.135 pesetas (un millón quinientas diez mil ciento treinta y cinco pesetas).

Valor para la subasta: 3.700.000 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Riaza, a 5 de febrero de 1969.—El Recaudador, Vidal García.—V.° B.°: El Alcalde (ilegible).

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

352

CODORNIZ

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, relativo a 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, juntamente con el padrón de 1965 y rectificaciones de 1966 y 1967.

Codorniz, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 371
ESTEBANVELA 372

353

VALTIENDAS

Formado el padrón de vehículos que radican en esta localidad a efectos del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el año actual de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Valtiendas, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CABEZUELA 386

374

MUÑOVEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras del alcantarillado general de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Muñoveros, 10 de febrero de 1969. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

360

AÑE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se hace saber que queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría respectiva, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Añe, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CARBONERO DE AHUSIN 361
ARMUÑA 362

364

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regular la subasta pública de los productos intermedios procedentes de limpias y entresacas en el monte número 101 del Catálogo, denominado «Pinar Grande», en la campaña actual de 1968-69, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

369

CARBONERO DE AHUSIN

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio de 1965, referida al 31 de diciembre de 1968, se expone al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones procedan por inclusión o exclusión o errores que pudieran existir.

Carbonero de Ahusín, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, Isidro Centeno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

AÑE 370

373

NARROS DE CUELLAR

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban.

384

ARMUÑA

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio de 1965, referida al 31 de diciembre de 1968, se expone al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones procedan por inclusión o exclusión o errores que pudieran existir.

Armuña, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

385

DEHESA DE CUELLAR

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, juntamente con el padrón de 1965 y rectificaciones al mismo, referidas a 1966 y 1967, al objeto de oír reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Valeriano Olmos.

387

HONTALBILLA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal a efectos del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días hábiles, para su examen y posibles reclamaciones.

Hontalbilla, 12 de febrero de 1969. El Alcalde, José M.ª de Frutos.

388

FUENTERREBOLLO

Habiendo sufrido error la publicación del edicto en el B. O. de la provincia número 17, del 7 del actual, citando al mozo, cuyo paradero se desconoce, Juan Fernández Sacristán, para que asista al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año en curso, ya que en la cabecera de dicho anuncio se ha incluido como perteneciente al Ayuntamiento de Escobar de Polendos. Se rectifica en el sentido de que dicho mozo pertenece al Ayuntamiento de Fuenterrebollo.

Fuenterrebollo, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, Mariano Garrido.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

244

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Lorenzo Berzal	Riego abusivo	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Cesar riego	150 pesetas.
Florencio Martín	Idem	Riaza	Alconada de Maderuelo	Idem	150
Ismael Gómez	Vertido abusivo	Eresma	Segovia	Cesar vertido	350
Ismael Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Ismael Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Ismael Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Ismael Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Ismael Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Herederos de Elías Marcos	Riego abusivo	Cerquilla	Cuéllar	Cesar riego	250
Julio Díez	Idem	Duratón	Fuentidueña	Idem	150
Pedro Martín	Idem	Idem	Carrascal del Río	Idem	150
Guillermo Laguna	Idem	Pirón	Samboal	Idem	200
Nicolás Martín	Idem	Riaza	Languilla	Idem	135
Victorino de la Fuente	Idem	Duratón	El Vivar de Fuentidueña	Idem	150
Flores Marcos	Idem	Cega	Muñoveros	Idem	125
Juan José	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Idem	125
Mariano Sanz	Idem	Idem	San Miguel de Bernuy	Idem	100
Jesús Redondo	Idem	Eresma	Navas de Oro	Idem	500
Pablo Palomar	Idem	Duratón	Fuentidueña	Idem	125
Cecilio Palomar	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Agrupación San Pablo	Idem	Polendos	Pinillos de Polendos	Idem	500
Julián Aguado	Idem	Malucas	Navalmanzo	Idem	350
Evaristo Barbudo	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Idem	50
Félix Melero	Idem	Idem	San Miguel de Bernuy	Idem	100
Lorenzo Pozas	Idem	Cerquilla	Cuéllar	Idem	1.000
Mariano García	Idem	Eresma	Hontanares de Eresma	Idem	500
Restituto Muñoz	Idem	Cega	Vallelado	Idem	125
Angel Alvarez	Idem	Riaza	Riaza	Idem	150
Jesús Redondo	Idem	Eresma	Navas de Oro	Idem	500
Jesús Redondo	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Julián Orejana	Idem	Cega	Muñoveros	Idem	125
Luciano Acebes	Idem	Malucas	Navalmanzano	Idem	125
Saturnino Herrero	Idem	San Juan	Turégano	Idem	125
Trabajos Bituminosos, S. A.	Extracción grava	Serrano	Castillejo de Mesleón		1.000 y 1.500
Cooptiva. Ntra. Sra. Candelas	Riego abusivo	Pirón	Villovela de Pirón	Cesar riego	500
Pablo Martín	Corta abusiva	Idem	Mudrián		250
Trabajos Bituminosos, S. A.	Extracción grava	Serrano	El Olmo		500 y 15.000
Conrado Candelas	Riego abusivo	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Cesar riego	200
Nicolás Galindo	Idem	Duratón	Fuentidueña	Idem	150
Félix Romano	Idem	Pirón	Villovela de Pirón	Idem	300
Benerando Guijarro	Idem	Riaza	Alconada de Maderuelo	Idem	125
Adolfo Martín	Idem	Riaguas	Alconadilla	Idem	125
Gregorio Higuera	Idem	Polendos	Pinillos de Polendos	Idem	125
Alejandro Velasco	Idem	Cega	Vallelado	Idem	150
Juan de la Calle	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Herederos Cándido Rodríguez	Pozo abusivo	Corneja	Hoyorredondo	Cegar pozo	125
Eugenio Romano	Riego abusivo	Pirón	Villovela de Pirón	Cesar riego	350
Pamaquio Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Lucas Muñoz	Idem	Idem	Samboal	Idem	150
Marcelo de la Calle	Idem	Idem	Fresneda de Cuéllar	Idem	150
Bernardo Alonso	Idem	Idem	Remondo	Idem	200
Adalberto Sastre	Idem	Idem	Fresneda de Cuéllar	Idem	200
Víctor Pastor	Extracción grava	Cega	Rebollo		300
Florencio Matamala	Riego abusivo	Idem	Muñoveros	Cesar riego	125
Pedro Díez	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Ciriaco Casado	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Mariano Santos	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Julián de Miguel	Idem	Balisa	Coca	Idem	150
Fructuoso Galindo	idem	Polendos	Pinillos de Polendos	Idem	150
Víctor Luquero	Idem	Balisa	Coca	Idem	200
Lucio Arribas	Idem	Pirón	Villovela de Pirón	Idem	150
Javier Aragón	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Florencio Pascual	Idem	Polendos	Pinillos de Polendos	Idem	350
Mauro Alonso	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	200

Valladolid, 30 de enero de 1969.—*El Comisario Jefe de Aguas.*

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

359

Provincia de Segovia **Mes de enero de 1969**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste porcina	Barbolla	Aldeonte	Porcina	4	—	—	4	—
Idem	Rapariegos	Rapariegos	Idem	—	28	—	16	12
Mal rojo	Barbolla	Barbolla	Idem	—	4	2		2
Fiebre aftosa	El Espinar	El Espinar	Bovina	—	35			35
Idem	Garcillán	Garcillán	Porcina	—	50	40	2	8
Idem	Mozoncillo	Mozoncillo	Bovina	3	—	3	—	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	39	869	657	17	234
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	162			162
Idem	Valverde del Majano	Martín Miguel	Porcina	—	26	26	—	—

Segovia, 8 de febrero de 1969.—El Jefe del Servicio.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8